



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 20-CPI-NA-2020

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE HORAS.

En Ibarra hoy miércoles 23 de diciembre de 2020, a las 09h09, se instala la sesión virtual Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; Tnlga. Cristina Males Yacelga, Viceprefecta de Imbabura; contando con la convocatoria a las siguientes señoras, señores Consejeros: Ing. Andrea Scacco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Mgter. Oscar Caicedo Barros (Delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (Delegado); Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Abg. Cecilia Cobos Terán (Delegada); Ing. Rolando López Chavarrea Alcalde de Antonio Ante, Sr. José Yamberla Cacuango (Delegado); Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro, Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (Delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (Delegada); Srta. Josefina Pínsag Perugachi, Presidenta del GAD Parroquial de Quichínche; Ing. Ana Carrillo Pupiales, Presidenta del GAD Parroquial La Esperanza; Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Presidenta del GAD Parroquial de Sigsipamba; Sr. Amadeo Casco Colta, Presidente del GAD Parroquial de San Pablo; Sr. Martín Maldonado Suárez, Presidente del GAD Parroquial de Pablo Arenas; Sr. Polivio Pérez Lucero, Presidente del GAD Parroquial de García Moreno; Lic. Guillermo Garzón Cevallos Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Econ. Amparo Posso Salgado, Directora General Administrativa; Lic. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Ing. Marco Jarrín Amaya, Director General de TICs; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura; Sr. David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura; Ing. Carlos Merizalde Leyton, Director General de Cooperación Internacional; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico; Ing. Diego Villalba Calderón, Director General de Ambiente; Mgter. Roberto López Hinojosa, Jefe de Software y web; Dra. Angela Agreda Benavides, Procuradora Sindica y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, señoras, señores consejeros dándoles la bienvenida señor Secretario constate el Quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Buenos días, señor Prefecto, señoras y señores Consejeros, compañeros directores, procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de que su autoridad instale la sesión virtual Extraordinaria convocada para hoy miércoles 23 de diciembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	Presente
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	Presente
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	Presente
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Presente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	Presente
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Continúe con el Orden del día señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del Día de la sesión virtual Extraordinaria, convocada para el día de hoy 23 de diciembre de 2020 es el siguiente:

1. Recibir en Comisión General al Comité de Gestión Geoparque Imbabura, para presentar la propuesta de construcción articulada entre los actores locales del "Sistema integrado de gestión e Inteligencia Turística para fortalecer el proceso Imbabura Geoparque Mundial de la UNESCO".
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 4 de diciembre de 2020.
3. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de Reforma de Reducciones de Créditos al presupuesto del ejercicio Económico 2020 del Gobierno Provincial de Imbabura.
4. Conocimiento, análisis y aprobación, para que el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, conceda la Delegación de Competencias, al GAD provincial de Esmeraldas, para ejecutar el proyecto "Construcción del puente sobre el río Agua Clara, en el camino vecinal La Perla - 3 de septiembre de la parroquia de Malimpia del cantón Quinindé, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.
5. Conocimiento y aprobación para Reconsiderar la Resolución tomada por el Órgano Legislativo, en sesión virtual Extraordinaria, realizada el 12 de noviembre de 2020, referente a la firma de Contrato de Servicio Bancario entre Entidades Públicas, constante en el punto 3 de la convocatoria.
6. Conocimiento, aprobación y autorización al señor Prefecto Provincial, para firmar el CONTRATO DE SERVICIO DE DÉBITO BANCARIO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: la Mancomunidad del Norte del Ecuador, con cuenta bancaria Nro. 89220179 y el Gobierno Provincial de Imbabura, con cuenta bancaria Nro. 47210003, que mantiene en el Banco Central del Ecuador. El contrato tendrá vigencia desde noviembre de 2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

hasta mayo de 2023, total 31 mensualidades, por el valor de dos mil quinientos dólares americanos y un total de USD. 77.500,00.

7. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la suscripción del Acta de Mediación con Acuerdo Total Nro. 100101-2020-00506 de fecha 23 de noviembre de 2020 del Consejo de la Judicatura, entre la compañía TELCOMBAS S.A., y el GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal j) del Art. 331 del COOTAD.
8. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos por (USD. 61.121,81) entre el GAD Provincial de Imbabura en favor del GAD parroquial Rural de San Francisco de Sigsipamba, para la adquisición de una minicargadora.
9. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA PRESIÓN SOBRE LA FAUNA SILVESTRE EN LAS CORDILLERAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE IMBABURA II FASE", que beneficiarán a ocho parroquias rurales y urbanas, San Francisco de Sigsipamba, Mariano Acosta, Pimampiro, (cantón Pimampiro) Ambuquí, Sagrario, San Francisco, Angochagua (cantón Ibarra) Plaza Gutiérrez, Cuellaje (cantón Cotacachi) Selva Alegre (cantón Otavalo).

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Hasta aquí el Orden del día señor Prefecto.

Abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Esta en consideración el Orden del día señoras, señores Consejeros

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera.
Mociono para que se apruebe el Orden del Día señor Prefecto.

Abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Primer punto del Orden del día señor Secretario.

PRIMER PUNTO: Recibir en Comisión General al Comité de Gestión Geoparque Imbabura, para presentar la propuesta de construcción articulada entre los actores locales del "Sistema integrado de gestión e Inteligencia Turística para fortalecer el proceso Imbabura Geoparque Mundial de la UNESCO".

Ing. Carlos Merizalde Leyton, Director General de Cooperación Internacional.
Buenos días estimado señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, efectivamente el Comité de Gestión del Geoparque Imbabura, ha venido trabajando en la implementación de diferentes alternativas, atendiendo las debilidades y carencias que en el territorio se tiene, una de ellas es de la información, dando respuesta a esa carencia de esa información de forma articulada con las diferentes unidades de la Prefectura de Imbabura y las instituciones que conforman el Comité de Gestión Geoparque Imbabura, vamos avanzando en una propuesta tecnológica muy importante, esta es el sistema integrado de gestión e inteligencia turística Imbabura Geoparque Mundial de la UNESCO, esta propuesta ha sido elaborada básicamente en la Dirección de Tecnologías de la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Prefectura y la persona responsable de esta actividad, es el Ing. Roberto López y en este momento nos esta acompañando un equipo de la Universidad Técnica del Norte, Fernando Garrido y Mónica Escobar pudieran incorporarse al equipo para contribuir en el desarrollo de algunos de los componentes que se van a poner el día de hoy.

Mgter. Roberto López Hinojosa, Jefe de software y web de la Prefectura de Imbabura.

Señor Prefecto buenos días señoras señores Consejeros, para acelerar este tema voy a compartir la pantalla completa, quisiera comentarles algo brevemente, todos sabemos que estos tiempos de pandemia ha tenido un impacto tremendo en el turismo y se ha convertido en una crisis humanitaria de tragedia social ante esto el sector turístico y el Geoparque Imbabura, tienen que buscar nuevas alternativas a esta nueva realidad que se ha venido presentando a los turistas hiper conectados estos turistas justamente estamos hablando de personas en el mundo de 18 a 35 años con ese espíritu aventurero, buscando lugares naturales aislados, conectados multidispositivo usan sus dispositivos para visitar webs, compartir contenidos en redes sociales, reservar actividades, realizar transacciones están al día en las ofertas, saben cómo buscar las mejores ofertas en reservas, destinos o nuevas actividades se deja recomendar valoran mucho las opiniones y experiencias de otros sobre destinos de sus viajes, buscan en redes sociales, foros, compradores, etc, influyente y colaborativo comparte experiencias positivas y negativas de sus viajes e influir en otros viajeros viaja compartiendo viajan entre amigos y comparten en redes sociales busca adicionales gratuitos nativos digitales con cultura de libre acceso a la red, necesitan incentivos sin costo, wifi gratuito, traslados, etc. Se autogestiona sus propios viajes en internet, reservas online con independencia de agencias, nuevas soluciones desarrollar y aplicar una metodología que permite al destino estar presente en todas las etapas de consumo del turista, generar un ecosistema con todos los actores con el propósito que participen todos en la expansión y la gestión del destino, utilizar herramientas digitales que ayudarán al destino a gestionar el territorio y el turista a encontrar sus productos según sus preferencias potenciar el marketing digital y atraer más turistas. La transformación digital no es un producto ni una solución que pueda comprarse no es automatización, no es desarrollo tradicional de sistemas, no es burocratizar digitalmente los servicios, en definitiva, no es un cambio de tecnología, el destino Turístico Inteligente, es mejorar la calidad de vida, en tecnología de vanguardia, garantiza el desarrollo sostenible, un destino turístico innovador que facilita la interacción e integración del visitante, en los ejes estratégicos y ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), el destino inteligente, consiste en la Gobernanza, la Innovación, la Tecnología, la Sostenibilidad y la Accesibilidad. La Organización de Gestión de Destino comprende en lo que es, el liderazgo organizacional, la planificación conjunta y coordinada, la estructura profesional orientada a cumplimiento de objetivos estratégicos, Cooperación Internacional, investigación y desarrollo Academia, Gobierno Nacional, locales, emprendimientos, restaurantes, turistas, visitantes hoteles agencias, agentes y comunidades, en el modelo de destino turístico inteligente, tenemos las soluciones inteligentes, la información de turistas, la mejora de experiencia, el marketing, la gestión de visitantes y sitios, la inteligencia de negocios, la comercialización, el desarrollo de productos y nuevas experiencias, en la conectividad y accesibilidad, tenemos la Infraestructura para la economía digital, en la sensorización: dispositivos y personas, en los sistemas de Información, las Plataformas para integración y Open, Big Data, llegar a tomar esa información y tomar decisiones, generar en este factor de la sostenibilidad, para el desarrollo económico y social, en la conservación del patrimonio cultural y medio ambiental y en la innovación, a través de modelos y procesos de gestión que ustedes ya lo están trabajando, Carlos tiene mucho conocimiento en esto, para generar nuevos productos y servicios, nuevas maneras de comercialización en servicios turísticos, necesitamos avanzar al tema de Conectividad, Accesibilidad y los sistemas de información toda la parte tecnológica que pueda apalancar esta gestión, ejemplo llegar a un espacio de un Geo sitio en la provincia de Imbabura y la persona que llegue con un dispositivo móvil pueda obtener el mapa o la ruta del sendero de ese



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Geo sitio necesitamos justamente esa información, guardarla en servidores o en una estrategia de la nube, esa es la parte tecnológica que la vamos a ir desarrollando para luego toda esta información filtrarla a través de técnicas de Big Data, Data Manning, llegar a esa información y poder tomar decisiones el objetivo final de este sistema de inteligencia turística es que la información como se mueve el turismo en la provincia y en Geoparque pueda ayudar a tomar decisiones de lo que es la Organización de destino de Geoparque, para esto nosotros establecemos una arquitectura un esquema conceptual de arquitectura de este sistema que es una base de conocimiento donde vamos a tener toda la información de recursos turísticos, lugares sitios, emprendimientos, actividades de óseo, hoteles restaurantes, que nos permita articular lo que nosotros hemos denominado cuatro subsistemas fundamentales, el Subsistema de Información, el Subsistema de Comercialización, el Subsistema de Dirección y el Subsistema de Integración, que es lo que queremos al final desarrollar, aplicaciones WEB que nos permitan publicar las opciones turísticas del Geoparque Imbabura al mundo, a través de dispositivos móviles, este sistema de información de inteligencia turística pueda contener sistemas de reservaciones, de gestión de relaciones con el turista que es lo que piensa el turista y hacia dónde va, un sistema de recursos empresariales que nos permita manejar todos los recursos turísticos de los emprendimientos de los lugares turísticos de Imbabura apalancados sobre información de sistema geográfica con mapas interactivos que nos permitan visualizar de mejor manera nuestros sitios turísticos, tener un sistema de trazabilidad y escucha activa, escuchemos y estemos pendientes de lo que los turistas están diciendo en redes sociales y podamos tener información importante y hacia dónde va ese turista, podamos desarrollar un sistema de reservaciones y recomendaciones, ejemplo a los muchachos de 18 a 20 años recomendarles el turismo de aventura que les salga automáticamente en sus dispositivos las opciones que tienen en los diferentes lugares turísticos que ofrecen deportes de aventura y llegar a un modulo de inteligencia de negocios y analítica que nos permita analizar esa información y tomar decisiones ese es el objetivo final, para que se pueda apalancar en nuevas estrategias el Geoparque Mundial Imbabura. El Sistema de Información de Gestión e Inteligencia Turística, va a estar disponible a empresas, emprendimientos, oficina de información, medios de comunicación, los turistas como eje principal, operadoras y agencias de turismo los amigos y colaboradores de Geoparque para eso necesitamos hablar un solo idioma y aquí viene el trabajo de las articulaciones de todos los actores del Geoparque Imbabura, generando una Ontología, generando un modelo conceptual de que es lo que tenemos en la provincia y tener un solo vocabulario para poder ofrecer nuestros destinos turísticos al mundo, aquí tenemos una arquitectura conceptual de lo que tendrían los sistemas de una plataforma web, para proveedores de servicios turísticos, para otras organizaciones de destino y para los usuarios de turismo, así mismo podrían acceder a aplicaciones móviles y obtener información de redes sociales, conocer hacia donde van, como se esta moviendo el turista como va llegando el turista y poder tomar decisiones importantes dentro del ámbito turístico, los diferentes módulos o sistemas que nosotros estamos proponiendo es los sistemas de reservaciones de pronto cada una de los emprendimientos puedan tener su espacio y poder reservar una ruta en turismo comunitario en alguna comunidad, ahora está de moda la comida vegetariana, los sistemas de reservación nos va a permitir brindar ese soporte para que los usuarios reserven los paquetes que necesitan en su viaje, la relación con los turistas es precisamente darle la información que necesita, la gestión de recursos empresariales nos permite tener toda la información de todos los recursos turísticos de la provincia mapeados es decir, información en mapas que nos permitan establecer su ubicación mas detallada de los destinos turísticos, la trazabilidad y escucha como les decía que es lo que propone, comenta el turista en redes sociales para tomar en cuenta las precisiones y el motor de recomendaciones, ejemplo el turismo de aventura a que segmentos de edad podemos recomendar estos lugares turísticos y finalmente los sistemas de inteligencia de negocios analítica que puede ser la base para la toma de decisiones en este sistema, ejemplo, es un motor de reserva para alojamiento, todas las instituciones o los emprendimientos que tengan este servicio de alojamiento podrían incluirse en este motor de reserva para ofrecer sus servicios a



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

través de internet, los motores de reserva de óseo, ejemplo, parapentes, actividades de deportes extremos y los motores de reservas para restaurantes, para que los paquetes de gastronomía se puedan difundir y se puedan también ser reservados por las diferentes preferencias de los usuarios y turistas a nivel mundial, pero para esto con todos los módulos que hemos mencionado, necesitamos una estructura que nos ayude en el Gobierno y Gestión, por eso es lo que estamos acudiendo a todos ustedes señores Consejeros, señor Prefecto, autoridades de la provincia para que nos permitan, ustedes manejar esta estructura de Gobierno y Gestión de los programas y proyectos que se están planteando, tenemos la propuesta del Patrocinio Ejecutivo como ustedes saben de la Prefectura de Imbabura a través del señor Prefecto, el Comité Ejecutivo, el Comité de Gestión a nivel de Geoparque y también planteamos una gestión de programa es decir una gestión centralizada de todos los proyectos que se van a generar dentro de este sistema de Información e Inteligencia Turística y a través de una oficina de proyectos eso sería la Estructura de Gobierno que nos permitiría generar, una estrategia, un liderazgo y una ruta, que nos permita un trabajo con las Universidades entiendo que esta la Universidad Técnica del Norte, a través de la oficina de proyectos poder gestionar los equipos que la Universidad Técnica del Norte pueda establecer para trabajar en esta arquitectura conceptual, el motor de reservaciones para hoteles o todo el sistema de reservaciones con el equipo de trabajo dentro de la Universidad Técnica del Norte, todo esto a través de esta gestión y la oficina de proyectos poder articular los esfuerzos y no de llegar a sistemas aislados o islas de información, que al final nos van a traer mas complicaciones que soluciones, esa es la propuesta de los sistemas de información muy en macro esa es la propuesta de la Estructura de Gobernanza y Gestión de todo este proyecto o como conjunto de proyectos para el desarrollo tecnológico de Geoparque Imbabura.



Sistema Integrado de Gestión e Inteligencia Turística

Propuesta de Arquitectura Referencial y Modelo
de Gestión



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Turistas HIPER CONECTADOS

MILLENNIALS

Hombres y mujeres entre 18 y 35 años con espíritu aventurero

CONECTADOS MULTIDISPOSITIVO

Usan sus dispositivos para visitar webs, compartir contenidos en redes sociales, reservar actividades, realizar transacciones

ESTAN AL DÍA EN LAS OFERTAS

Saben cómo buscar las mejores ofertas en reservas, destinos o nuevas actividades

SE DEJA RECOMENDAR

Valoran mucho las opiniones y experiencias de otros sobre destinos de sus viajes, buscan en redes sociales, foros, compradores, etc.



VIAJA COMPARTIENDO

Viajan entre amigos y comparten en redes sociales

INFLUYENTE Y COLABORATIVO

Comparte experiencias positivas y negativas de sus viajes e influye en otros viajeros

BUSCA ADICIONALES GRATUITOS

Nativos digitales con cultura de libre acceso a la red, necesitan incentivos sin costo. Wifi gratuito, traslados, etc.

SE AUTOGESTIONA

Sus propios viajes en internet. Reservas Online con independencia de agencias

Nuevas soluciones



Desarrollar y aplicar una metodología que permite al destino estar presente en todas las etapas de consumo del turista.



Generar un ecosistema con todos los actores con el propósito que participen todos en la expansión y la gestión del destino.



Utilizar herramientas digitales que ayudarán al destino a gestionar el territorio y al turista a encontrar sus productos según sus preferencias

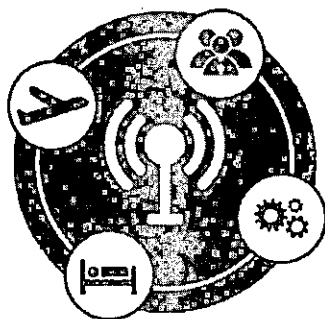


Potenciar el marketing digital y atraer más turistas.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

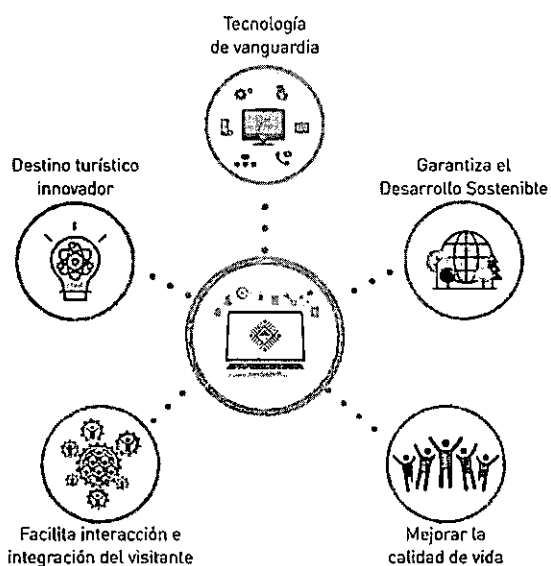
Transformación Digital



NO	Es un producto ni una solución que pueda comprarse
NO	Es automatización
NO	Es desarrollo tradicional de sistemas
NO	Es burocratizar digitalmente los servicios
En definitiva, NO ES UN CAMBIO DE TECNOLOGÍA	

Destino Turístico Inteligente

- Smart Destination





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ejes estratégicos y ODS



Organización de Gestión de Destino

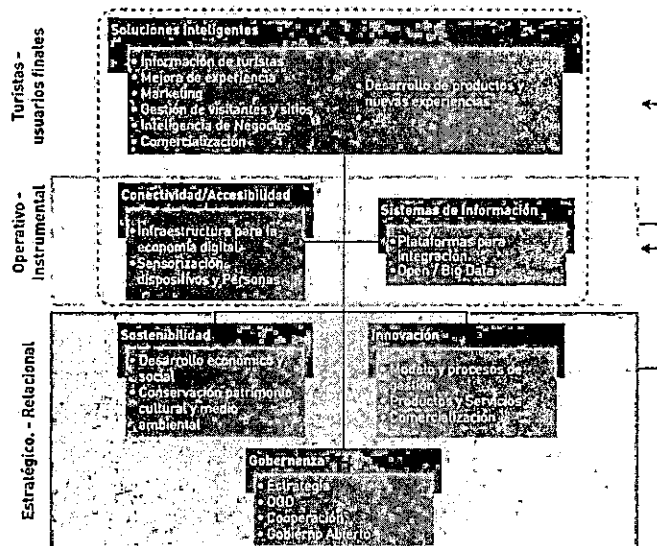
- Liderazgo organizacional
- Planificación conjunta y coordinada
- Estructura profesional orientada a cumplimiento de objetivos estratégicos, cooperación Internacional, investigación y desarrollo





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Modelo de Destino turístico Inteligente



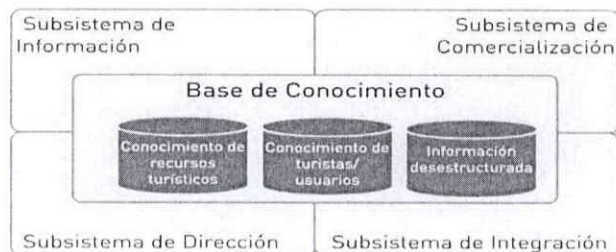
Capas tecnológicas

Compartir	- Open data - Responsabilidad Social Corporativa (RSC)
Analizar	- Dashboard / KPI - Inteligencia Artificial - Forecasting
Filtrar	- Big Data - Data Mining
Acumular	- Cloud - Servidores
Captar	- Redes Sociales - IoT - Sensores



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Esquema conceptual de arquitectura SIGIT



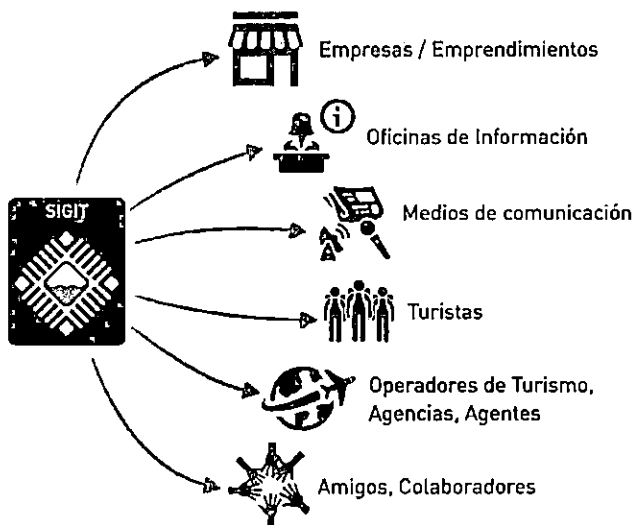


GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

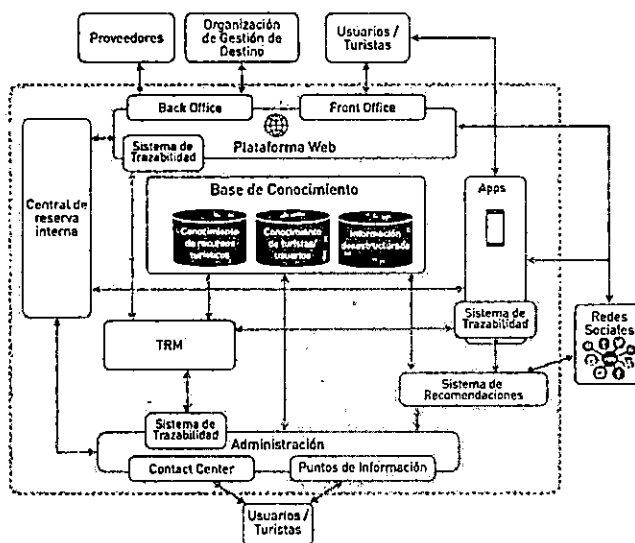
Usuarios



Ontología



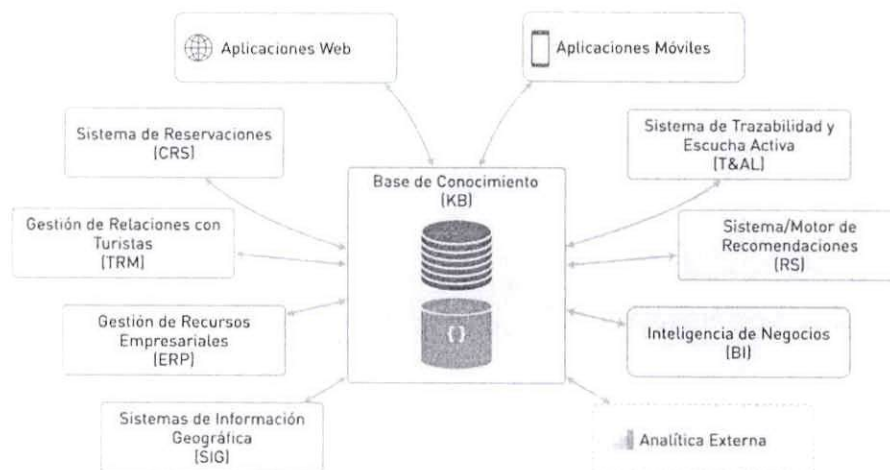
Arquitectura Conceptual



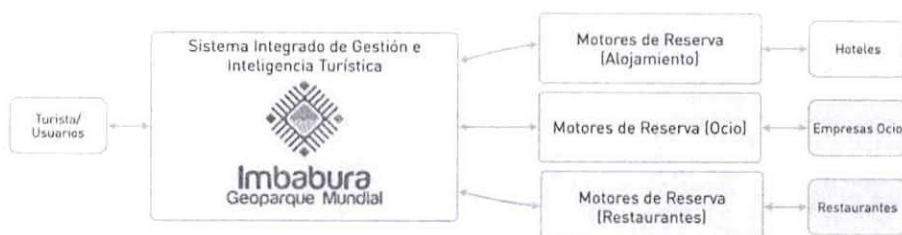


GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Arquitectura Modular



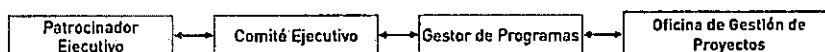
Módulo de Reserva



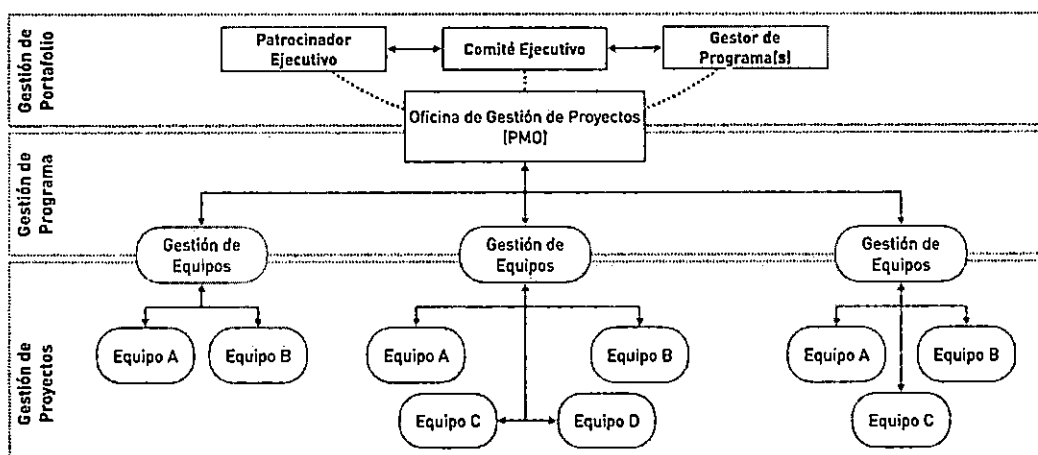


GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Estructura de Gobierno

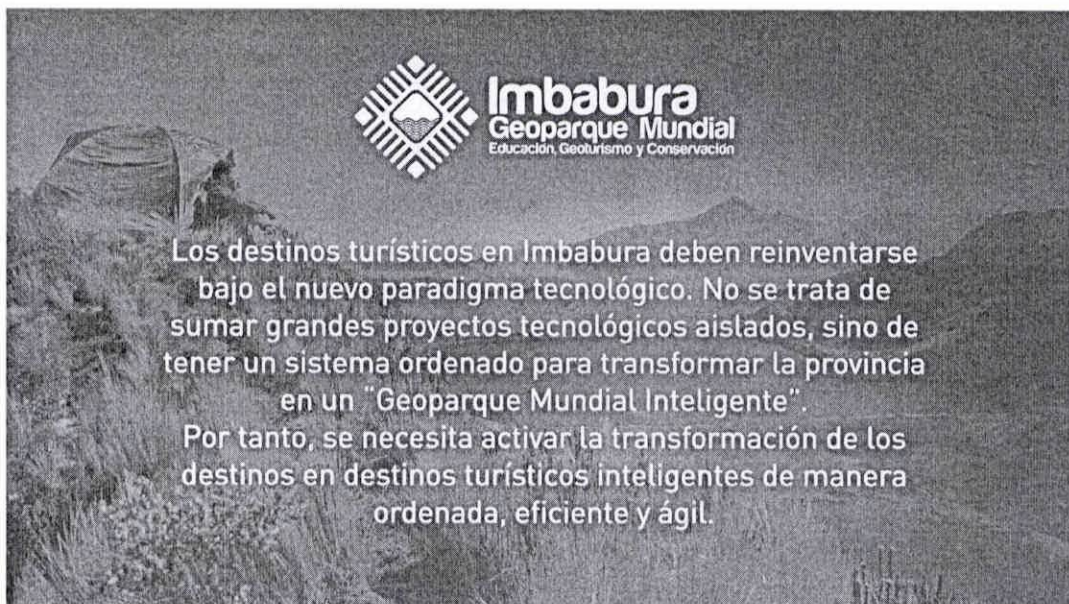


Estructura de Gestión





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA



Ing. Carlos Merizalde Leyton, Director General de Cooperación Internacional.

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, este trabajo ha tomado meses por su estructura por su concepción y justamente estamos haciendo aquí los saberes la minga institucional, la minga de las capacidades y una vez que hayamos expuesto ante el Comité de Gestión, que fue una recomendación de este Comité de Gestión hacer la socialización ante el máximo Organismo de Legislación de la provincia como es el Consejo Provincial para que estén al tanto y también para poder tener el respaldo a esta iniciativa que es muy potente que seguramente en el mediano y largo plazo, Imbabura pueda convertirse en un destino inteligente sino por esta forma de trabajar coordinada con todos los actores sociales, las comunidades, los Gobiernos Parroquiales, Municipales y por su puesto la Prefectura, la Academia juega un rol importante muchas gracias señor por este espacio.

Ing. Fernando Garrido, funcionario de la Universidad Técnica del Norte.

Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, compañeros todos, para la Universidad Técnica del Norte, es un placer estar presentes en esta reunión queremos apoyar como Academia dentro de este proyecto, somos de la carrera de Ingeniería de software y con nuestros estudiantes queremos vía titulación desarrollar con este proyecto grande que tuvo a bien presentar Roberto, compañero de la Universidad, poder dar este impulso con lo que nosotros tenemos es la tecnología, esta dando un gran cambio hacia las ciudades inteligentes hacia el convivir ambiental y el mejoramiento de la sociedad, con sistemas de información geográficas, la ubicación con la ciencia de datos se puede hacer mucho trabajo y apoyar en este gran proyecto de desarrollo para la provincia de Imbabura.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros, hemos cumplido nosotros en ponerles en conocimiento de ustedes, por que ustedes tienen que transformarse en los voceros como autoridades que son, deben de conocer en qué proceso andamos, que es lo que estamos haciendo respecto a la difusión al

ACTA NRO.20-NA.2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

fortalecimiento y al aprovechamiento del primer Geoparque Mundial de la UNESCO de no ser así, solamente el conocimiento estaría alrededor de la Prefectura y de la Dirección de Geoparque, ustedes tienen que ayudar también, primero como alcaldes o representantes de los Municipios, representantes de las Juntas Parroquiales, porque cada vez van a surgir inquietudes de preguntarles, que están haciendo por el Geoparque Mundial, de la noche a la mañana no vamos hacer nada, este es un proceso sostenido que tenemos que hacer conciencia buscando aliados, ese es un paso muy importante que hemos logrado para que dentro de los procesos de titulación, los nuevos profesionales vayan dando un aporte, generamos ahorro para la institución y brindamos apoyo para una malla curricular para que no siga sucediendo lo que históricamente sucedía donde el profesional hacía una tesis y permanecían en los archivos, acá es participar obviamente con lo que necesita la provincia, en este proceso de desarrollo de Imbabura.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Gracias. Continúe señor Secretario.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 4 de diciembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros, si ustedes tienen que agregar, algo que añadir, modificar, caso contrario solicito se mocione la aprobación del acta por favor.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.
Señor Prefecto mociono que se apruebe el acta

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros, hay una moción que se apruebe el acta, tiene respaldo a la moción, señor Secretario someta a votación.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Luis Yamberla	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila y Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 4 de diciembre de 2020.

TERCER PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de Reforma de Reducciones de Créditos al presupuesto del ejercicio Económico 2020 del Gobierno Provincial de Imbabura.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros como ustedes tienen la documentación, este procedimiento está fundamentado en lo que establece la Constitución y en lo que establece el COOTAD, establece en el Art 258. Con claridad hace referencia al informe que debe dar el Ejecutivo al Legislativo y señala el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente en la sesión más próxima acerca de los traspasos que hubiera autorizado, el Art 261. dice Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario, en lo que tiene que ver en el COOTAD, Art 118 Modificación del Presupuesto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art 105.- Modificaciones Presupuestarias, del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con las atribuciones y responsabilidades previstas en el numeral 3 Dirección General Financiera letra g) que señala: "...Presentar Reformas Presupuestarias para la autorización del Prefecto o Prefecta y aprobación del Consejo para la Administración eficiente de los recursos económicos...", del Estatuto Orgánico por Procesos vigente del Gobierno Provincial de Imbabura; y, demás disposiciones Constitucionales Legales y Normativa de lo que fuere aplicable. Con esto es lo que les quiero señalar señoras, señores Consejeros obviamente que esta Reforma está apegada a la Ley tanto a la Constitución y otras Normas Concordantes e incluido obviamente el COOTAD.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.

Señor prefecto, señoras y señores consejeros , la Ordenanza del presupuesto correspondiente al año 2020 del Gobierno Provincial de Imbabura, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura, en dos sesiones extraordinaria y ordinaria efectuadas los días 20 y 22 de noviembre de 2019, en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto inicial de USD 27.806.384,66. la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2020 que permitió incorporar los saldos reales de caja bancos, anticipos contractuales y cuentas por cobrar, como financiamiento de los proyectos y gastos no ejecutados y en proceso de ejecución al 31 de diciembre de 2019, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura en dos sesiones virtuales ordinaria y extraordinaria, realizadas el 30 de marzo y 1 de abril de 2020, en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto codificado de USD 53.094.754,38.

La Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2020, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura en dos sesiones virtuales extraordinarias, efectuadas el 29 de octubre y 12 de noviembre de 2020, en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto codificado de USD 56.297.276,48, mediante acuerdo número ACU-2020-0049 de 29 de mayo 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas expide el cálculo de las transferencias a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del primer cuatrimestre del año 2020 y liquidación de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, determinándose para la provincia de Imbabura el valor de USD 18.020.857,67 para el 2020, que con relación al valor presupuestado por el Gobierno Provincial de Imbabura para el ejercicio económico 2020 USD 24.667.182,32, se afecta el presupuesto con una considerable disminución de USD 6.646.324,65, mediante acuerdo número 0072 de 25 de septiembre 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas expide el cálculo de las transferencias a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2020 y liquidación de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, determinándose para la provincia de Imbabura el valor de USD 17.091.500,35 para el 2020, afectando el presupuesto en una disminución adicional de USD 929.357,32, mediante acuerdo número 0092 del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido el 4 de diciembre de 2020, se deroga el Acuerdo Ministerial número 0072 de 25 de septiembre de 2020 que expidió el cálculo de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para el segundo cuatrimestre del año 2020 y liquidación de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, literal j) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como una de las atribuciones del consejo provincial, aprobar a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten. El literal l) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como una de las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial, la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.

El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, reforma presupuestaria que en su parte pertinente dice que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito, sección séptima “Reforma del Presupuesto”, sección décima “Reducción de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, SECCIÓN V “De las Modificaciones Presupuestarias”. Acuerdo número 0092 del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido el 4 de diciembre de 2020, que deroga el Acuerdo Ministerial número 0072 de 25 de septiembre de 2020 que expidió el cálculo de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el segundo cuatrimestre del año 2020 y liquidación de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, y Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas. NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, principio de universalidad, principio de flexibilidad, principio de sostenibilidad. En el último considerando del Acuerdo número 0092 del Ministerio de Economía y Finanzas, el Econ. Mauricio Pozo, manifiesta que: “resultado de la reunión de fecha 01 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional se comprometió a generar mesas técnicas conformadas por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Consejo Nacional de Competencias; entidades asociativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otros representantes de las entidades competentes en la materia, con la finalidad



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

de analizar posibles cambios normativos al esquema de distribución de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que propenda a una mayor equidad territorial". Como consecuencia de las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador, no han podido determinar los valores definitivos para los ajustes correspondientes a sus presupuestos en el presente año, por lo que el Gobierno Provincial de Imbabura, mediante la Dirección General de Planificación conjuntamente con los directores de las unidades de gestión, procedió a determinar los programas y proyectos del plan operativo anual, sujetos a reducción mediante oficio GPI-NA-DGPL-2020-0259-O de 16 de diciembre 2020, dirigido al abogado Pablo Jurado Moreno, el ingeniero Juan Gudiño, Director General de Planificación, presenta la propuesta de reducciones de crédito al presupuesto del 2020. La Dirección General Financiera, con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario, procede mediante la presente reforma a disminuir valores globales que no afecten significativamente el adecuado desarrollo de los proyectos y actividades programadas, mismas que por la falta de liquidez no pudieron ser concluidas en el presente año, pero que podrían ser ejecutadas en el próximo ejercicio económico, una vez que se cuente con los valores reales correspondientes a los saldos efectivos de caja y cuentas por cobrar. Por lo anteriormente expuesto y en base a las disminuciones de los valores recibidos efectivamente por concepto de modelo de equidad de 2020, el Gobierno Provincial de Imbabura, hasta que exista un pronunciamiento definitivo de los valores a recibir, procede mediante reducciones de crédito a disminuir el presupuesto en USD 3.338.150,00. el presupuesto codificado para el ejercicio 2020, tendría un valor de USD 52.959.126,48.

Resumen de Ingresos:

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIÓN DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL	% PTO.
INGRESOS CORRIENTES	8.454.194,70	296.800,00	8.157.394,70	15%
INGRESOS DE CAPITAL	25.923.400,93	3.041.350,00	22.882.050,93	43%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	21.919.680,85	-	21.919.680,85	41%
TOTAL INGRESOS USD	56.297.276,48	3.338.150,00	52.959.126,48	100%

Reducciones de Crédito:

Ingresos:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	REDUCCIÓN
INGRESOS CORRIENTES			
18.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	TRANSFERENCIAS MODELO DE EQUIDAD 2020	296.800,00
INGRESOS DE CAPITAL			
28.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	TRANSFERENCIAS MODELO DE EQUIDAD 2020	2.828.350,00
28.10.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD PROVINCIALES	RECUPERACIÓN DEL IVA PAGADO POR EL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA	213.000,00
TOTAL REDUCCIONES INGRESOS CORRIENTES + INGRESOS DE CAPITAL			3.338.150,00

Los ingresos corrientes por USD 296.800,00 y los ingresos de capital por USD 2.828.350,00, que se disminuyen, corresponden a las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del modelo de equidad territorial del año 2020, el valor de USD 213.000,00, se disminuye y corresponde a valores equivalentes al reintegro del impuesto al valor agregado IVA pagado por el Gobierno Provincial de Imbabura.

Egresos: a continuación, se detallan los egresos corrientes y egresos de inversión y amortización de la deuda que se procede a disminuir del presupuesto mediante reforma:

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN	CONCEPTO	REDUCCIÓN
EGRESOS CORRIENTES			
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	SERVICIOS INCLASIFICABLES	INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA	296.800,00
TOTAL USD			296.800,00

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN	CONCEPTO	REDUCCIÓN
EGRESOS DE INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA			
A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL	CONVENIO 79/2020 DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL, QUE CUBRIRÁN LOS GASTOS DE PERSONAL Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DEL PAS-GPI, DE ACUERDO AL POA Y PRESUPUESTO APROBADO 2020. 411001.	400.000,00
DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	AUMENTO DE OBRA Y REAJUSTES DE PRECIOS	115.000,00
TRANSPORTE Y VÍAS	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	AUMENTO DE OBRA Y REAJUSTES DE PRECIOS	110.000,00
ALIMENTACIÓN	VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	ALIMENTACIÓN OBREROS DEL GPI	75.000,00
DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	AUMENTO DE OBRA Y REAJUSTES DE PRECIOS	109.050,00
TRANSPORTE Y VÍAS	VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	AUMENTO DE OBRA Y REAJUSTES DE PRECIOS	86.000,00
OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	PROYECTO TURÍSTICO "PARQUE ACUÁTICO YUYUCOCHA" (ALIANZA ESTRATÉGICA)	1.500.000,00
AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	SERVICIOS INCLASIFICABLES	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	646.300,00
TOTAL USD			3.041.350,00

Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, en el documento que se le envió al señor Prefecto con mi informe favorable de conformidad con mis atribuciones y responsabilidades previstos en el artículo 339, 340 del COOTAD y a lo que establece el Estatuto Orgánico por Procesos y al artículo 261 del COOTAD que establece claramente, finalmente señor Prefecto señoras, señores Consejeros manifestar que el Gobierno Provincial de Imbabura al igual que deberán optar por la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

misma modalidad o procedimiento, es el de ajustar los presupuestos conjuntamente con la liquidación presupuestaria del año 2020 así como también en la Primer Reforma y saldos del año 2021 nos corresponderá obligatoriamente ya no poder arrastrar o condensar los saldos pendientes sino mas bien eliminar de todos aquellos de conformidad con el artículo y que todos deberán tomar en cuenta esto el artículo 99 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas literalmente en el párrafo tercero señala. Señor Prefecto señores Consejeros hasta allí la explicación de lo que corresponde a esta reducción de créditos de acuerdo al Art. 261 del COOTAD y que deben conocer ustedes y por su puesto dar el trámite respectivo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Gracias, señor Director Financiero, señoras y señores Consejeros, luego de las explicaciones y la fundamentación jurídica obviamente que nos da la facultad de generar este procedimiento si es que hay alguna inquietud caso contrario solicito la aprobación de este punto.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera

Señor Prefecto he revisado la documentación enviada y considero que la información esta clara y precisa por lo tanto mociono para la aprobación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales y **Aprobar** el Informe de Reforma de Reducciones de Créditos al presupuesto del ejercicio Económico 2020 del Gobierno Provincial de Imbabura.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación, para que el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, conceda la Delegación de Competencias, al GAD provincial de Esmeraldas, para ejecutar el proyecto "Construcción del puente sobre el río Agua Clara, en el



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

camino vecinal La Perla - 3 de septiembre de la parroquia de Malimpia del cantón Quinindé, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros pese a que la mayoría no conoce la zona, cuando vayamos a poner la primera piedra de la primera etapa de unos adoquinados, donde existe alcantarillado, para recorrer a esta zona de 3 de septiembre hay que recorrer territorio de Imbabura, existe un río que se llama aguas claras que separa a Esmeraldas al cantón Quinindé, parroquia Malimpia es de mucha importancia ese puente, e incluso los dueños son imbabureños que tienen propiedades en el otro lado pagaron el estudio de suelo y se hizo el respectivo diseño del puente, en principio nosotros estábamos buscando alternativas de como financiar la ejecución de ese puente, vino una delegación a la provincia de Imbabura se le llamo a la señora Prefecta de Esmeraldas a Roberta Zambrano y les generamos una audiencia, la zona donde produce en sí está en Esmeraldas los dueños son imbabureños y otros no, ahora la señora Prefecta ha tomado la decisión de ella invertir en la ejecución de ese puente y esta solicitando la transferencia de la competencia para la construcción del puente, se ha emitido los informes jurídicos y le vamos a delegar para que ella sea la encargada de financiar la ejecución de ese puente y queremos que me den el visto bueno como legislativos, para poder comunicar que ella empieza con los trabajos en ejecución del puente.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras y señores Consejeros, luego de las explicaciones solicito la aprobación de este punto.

Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Consejero

Señor Prefecto mociono que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	Proponente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Aprobar**, para que el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, conceda la Delegación de Competencias, al GAD provincial de Esmeraldas, para ejecutar el proyecto "Construcción del puente sobre el río Agua Clara, en el camino vecinal La Perla - 3 de septiembre de la parroquia de Malimpia del cantón Quinindé, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y aprobación para Reconsiderar la Resolución tomada por el Órgano Legislativo, en sesión virtual Extraordinaria, realizada el 12 de noviembre de 2020, referente a la firma de Contrato de Servicio Bancario entre Entidades Públicas, constante en el punto 3 de la convocatoria.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros ustedes tienen el documento en aquella ocasión, obviamente se realizó la aprobación para realizar una firma de contrato de servicio bancario entre entidades públicas señor Secretario explíquenlos adicionalmente.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Señor Prefecto, en el punto 3 que se realizó en la sesión del 12 de noviembre se solicitó la autorización para que en señor Prefecto firme este contrato de servicio bancario desde noviembre de 2020 hasta mayo de 2021, una vez que habían hecho un acuerdo los señores Prefectos que se hacía para proceder el pago de USD 2.500,00 mensuales a la Mancomunidad, desde noviembre del 2020 hasta mayo del 2023, entonces este nuevo documento que viene en el siguiente punto, se les remitió a los señores Consejeros que está indicando en forma clara.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras y señores Consejeros, en otras palabras nos corresponde reconsiderar lo aprobado en ese momento, una vez que reconsideremos vamos al siguiente punto, una vez reconsiderado, como explicaba Fernando, aprobamos de manera total, en esa ocasión a través de Secretaría se remite el documento indicando que se autorice hasta el 15 de mayo del 2021 y nuestra Administración es hasta el 14 de mayo del 2023 por lo tanto, ese es el periodo que me deben autorizar para la firma, si es que hay alguna inquietud para poder aclarar señoras, señores Consejeros, caso contrario solicito la moción para que se reconsidere lo aprobado en la Sesión del 12 de noviembre de 2020.

Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Consejero

Señor Prefecto mociono que se reconsidere este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	

ACTA NRO.20-NA.2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	
Tnlg. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	Proponente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Aprobar** para Reconsiderar la Resolución tomada por el Órgano Legislativo, en sesión virtual Extraordinaria, realizada el 12 de noviembre de 2020, referente a la firma de Contrato de Servicio Bancario entre Entidades Públicas, constante en el punto 3 de la convocatoria.

SEXTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al señor Prefecto Provincial, para firmar el CONTRATO DE SERVICIO DE DÉBITO BANCARIO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: la Mancomunidad del Norte del Ecuador, con cuenta bancaria Nro. 89220179 y el Gobierno Provincial de Imbabura, con cuenta bancaria Nro. 47210003, que mantiene en el Banco Central del Ecuador. El contrato tendrá vigencia desde noviembre de 2020 hasta mayo de 2023, total 31 mensualidades, por el valor de dos mil quinientos dólares americanos y un total de USD. 77.500,00.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros está en consideración solicito se mocione que se me autorice proceder de esa manera.

Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Consejero
Señor Prefecto mociono que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlg. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	
Tnlg. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	Proponente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Aprobar y autorizar** al señor Prefecto Provincial, para firmar el CONTRATO DE SERVICIO DE DÉBITO BANCARIO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: la Mancomunidad del Norte del Ecuador, con cuenta bancaria Nro. 89220179 y el Gobierno Provincial de Imbabura, con cuenta bancaria Nro. 47210003, que mantiene en el Banco Central del Ecuador. El contrato tendrá vigencia desde noviembre de 2020 hasta mayo de 2023, total 31 mensualidades, por el valor de dos mil quinientos dólares americanos y un total de USD. 77.500,00.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la suscripción del Acta de Mediación con Acuerdo Total Nro. 100101-2020-00506 de fecha 23 de noviembre de 2020 del Consejo de la Judicatura, entre la compañía TELCOMBAS S.A., y el GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal j) del Art. 331 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros este caso tiene relación a un proceso de adquisición de equipos modernos para la Dirección de Tecnologías de la información en su momento el administrador de este contrato hizo una observación técnica a uno de los equipos obviamente ha cumplido con el proceso hemos llegado a una mediación del Concejo de la Judicatura el proveedor ha dado respuesta positiva a las exigencias de la Institución a través del administrador de este contrato en este sentido ustedes tienen el informe jurídico y tienen el informe técnico en el que se recomienda firmar el acta, estaría respondiendo a las necesidades institucionales y obviamente yo no puedo firmar ninguna acta en términos de mediación si no tengo el visto bueno de ustedes.

Está en consideración y solicito se mocione que se me autorice firmar el acta de mediación por lo que quedaría superado el impase con los proveedores.

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera
Señor Prefecto mociono para su aprobación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la suscripción del Acta de Mediación con Acuerdo Total Nro. 100101-2020-00506 de fecha 23 de noviembre de 2020 del Consejo de la Judicatura, entre la compañía TELCOMBAS S.A., y el GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal j) del Art. 331 del COOTAD.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos por (USD. 61.121,81) entre el GAD Provincial de Imbabura en favor del GAD parroquial Rural de San Francisco de Sigüipamba, para la adquisición de una minicargadora.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros yo tengo la facultad sin pedir autorización al Consejo y asumir compromisos y convenios hasta por USD 50.000,00, como este monto supera, acudo a ustedes cumpliendo lo que dice la Ordenanza se me autorice firmar el Convenio para hacer la transferencia, solicito su autorización

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero
Señor Prefecto, felicito esta gestión y mociono para su aprobación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos por (USD. 61.121,81) entre el GAD Provincial de Imbabura en favor del GAD parroquial Rural de San Francisco de Sigispamba, para la adquisición de una minicargadora.

NOVENO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA PRESIÓN SOBRE LA FAUNA SILVESTRE EN LAS CORDILLERAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE IMBABURA II FASE”, que beneficiarán a ocho parroquias rurales y urbanas, San Francisco de Sigispamba, Mariano Acosta, Pimampiro, (cantón Pimampiro) Ambuquí, Sagrario, San Francisco, Angochagua (cantón Ibarra) Plaza Gutiérrez, Cuellaje (cantón Cotacachi) Selva Alegre (cantón Otavalo).

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero.

Señor Prefecto compañeros Consejeros me permiten mocionar es muy importante apoyar a la fauna silvestre son animalitos que se encuentran desprotegidos a veces, quisiéramos que con estos proyectos vamos apoyar por lo cual quiero mocionar que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Proponente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Mgter Oscar Caicedo Barros, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA PRESIÓN SOBRE LA FAUNA SILVESTRE EN LAS CORDILLERAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE IMBABURA II FASE", que beneficiarán a ocho parroquias rurales y urbanas, San Francisco de Sigispamba, Mariano Acosta, Pimampiro, (cantón Pimampiro) Ambuquí, Sagrario, San Francisco, Angochagua (cantón Ibarra) Plaza Gutiérrez, Cuellaje (cantón Cotacachi) Selva Alegre (cantón Otavalo).

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señores Consejeros gracias por la presencia, se declara clausurada la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Prefecto Abg. Pablo Jurado Moreno, da por finalizada la sesión virtual Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h45, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 20 DE LA SESION VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila y Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 4 de diciembre de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales y **Aprobar** el Informe de Reforma de Reducciones de Créditos al presupuesto del ejercicio Económico 2020 del Gobierno Provincial de Imbabura.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Aprobar**, para que el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, conceda la Delegación de Competencias, al GAD provincial de Esmeraldas, para ejecutar el proyecto "Construcción del puente sobre el río Agua Clara, en el camino vecinal La Perla - 3 de septiembre de la parroquia de Malimpia del cantón Quinindé, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Aprobar** para Reconsiderar la Resolución tomada por el Órgano Legislativo, en sesión virtual Extraordinaria, realizada el 12 de noviembre de 2020, referente a la firma de Contrato de Servicio Bancario entre Entidades Públicas, constante en el punto 3 de la convocatoria.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Aprobar y autorizar** al señor Prefecto Provincial, para firmar el CONTRATO DE SERVICIO DE DÉBITO BANCARIO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: la Mancomunidad del Norte del Ecuador, con cuenta bancaria Nro. 89220179 y el Gobierno Provincial de Imbabura, con cuenta bancaria Nro. 47210003, que mantiene en el Banco Central del Ecuador. El contrato tendrá vigencia desde noviembre de 2020 hasta mayo de 2023, total 31 mensualidades, por el valor de dos mil quinientos dólares americanos y un total de USD. 77.500,00.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la suscripción del Acta de Mediación con Acuerdo Total Nro. 100101-2020-00506 de fecha 23 de noviembre de 2020 del Consejo de la Judicatura, entre la compañía TELCOMBAS S.A., y el GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal j) del Art. 331 del COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos por (USD. 61.121,81) entre el GAD Provincial de Imbabura en favor del GAD parroquial Rural de San Francisco de Sigsipamba, para la adquisición de una minicargadora



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Mgter Oscar Caicedo Barros, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA PRESIÓN SOBRE LA FAUNA SILVESTRE EN LAS CORDILLERAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE IMBABURA II FASE”, que beneficiarán a ocho parroquias rurales y urbanas, San Francisco de Sigsipamba, Mariano Acosta, Pimampiro, (cantón Pimampiro) Ambuquí, Sagrario, San Francisco, Angochagua (cantón Ibarra) Plaza Gutiérrez, Cuellaje (cantón Cotacachi) Selva Alegre (cantón Otavalo).

Ibarra, 23 de diciembre de 2020

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

